

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 26 DE JUNIO DE 2014**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas y quince minutos del día 26 de junio de 2014, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. No asiste Doña María Lucía Fernández Campos. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 29 de mayo de 2014, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

Primero: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 540,00 euros.
- d.- Situación de la obra: calle Pedroche, 19.
- e.- Referencia catastral: 3498326UH5539N0001EQ
- f. Nombre o razón social del promotor: MANUEL GODOY RUIZ.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

2.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. Residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.300,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Enanos, 6.
- e.- Referencia catastral: 4001040UH5640S0001AE
- f. Nombre o razón social del promotor: AVELINO PASTOR PEREZ.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

3.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reparaciones. residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.800,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Santiago, 40.
- e.- Referencia catastral: 3902029UH5630S0001QX
- f. Nombre o razón social del promotor: FLORENTINO PRIMITIVO POZO JURADO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

4.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: colocación de una estufa de biomasa. Residencial.

- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.069,55 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Pedroche, 25.
- e.- Referencia catastral: 3498303UH5539N0001AQ
- f. Nombre o razón social del promotor: JUANA PASTOR CRESPO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

5.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 6.268,87 euros.
- d.- Situación de la obra: Plaza de Jesús, 14.
- e.- Referencia catastral: 3700207UH5630S0001OX
- f. Nombre o razón social del promotor: ZURITA INVERSIONES S.L. .
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

6.-

- a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.
- b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones residencial.
- c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 640,00 euros.
- d.- Situación de la obra: Calle Pedroche, 1.
- e.- Referencia catastral: 3598009UH5539N0001XQ
- f. Nombre o razón social del promotor: CANDIDO DEL CASTILLO ROMERO.
- g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.
- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

Segundo: Se acuerda ratificar los siguientes decretos:

1º.- El 63/2014, de fecha 10 de junio de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vistas las bases de la convocatoria de ayudas para actividades a desarrollar por las Corporaciones Locales en materia de juventud 2014, cuya finalidad es la de promover el empleo y el emprendimiento juvenil.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades bajo el título “TALLER DE HABILIDADES SOCIALES PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO”, que promueve el acceso al empleo a través de la línea a) “Orientación profesional y sociolaboral para jóvenes en búsqueda de empleo”

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: *Aprobar la memoria presentada.*

Segundo: *solicitar ayuda a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en base a la citadas bases por importe de 4.500,00 €, de una inversión total de 5.000,00 €.*

Tercero: *Aportar la Corporación Local para la ejecución del proyecto, servicios técnicos de personal municipal, servicio de limpieza y fotocopias por valor de 500,00 €*

Cuarto: *Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.*

2º.- El 64/2014, de fecha 20 de junio de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la convocatoria de subvenciones y sus bases reguladoras a municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba para la realización de eventos y programas deportivos de fomento del deporte base, durante el año 2014.

Y vistas las memorias elaboradas por la Técnico Municipal, en la cual se recogen las actividades a desarrollar bajo los títulos, ACTIVIDADES PUNTUALES DE DEPORTE BASE 2014 y ACTIVIDADES REGULARES DE DEPORTE BASE 2014.

Por el presente Decreto HE RESUELTO:

Primero: *Aprobar las memorias presentadas.*

***Segundo:** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba, en relación al programa de ACTIVIDADES PUNTUALES DE DEPORTE BASE 2014, por importe de 907,50 €, de una inversión total de 1.210,00 €, comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada, 302,50 €.*

***Tercero:** solicitar subvención a la Diputación de Córdoba, en relación al programa de ACTIVIDADES REGULARES DE DEPORTE BASE 2014, por importe de 1.020,00 €, de una inversión total de 1.360 €, comprometiéndose a financiar la parte no subvencionada, 340,00 €.*

***Cuarto:** Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.*

***Quinto:** Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.*

Tercero: Vista la solicitud de Podomovil S.L. de convenio con el Ayuntamiento de Torrecampo para la prestación del servicio de podología a través de una clínica móvil.

Dado que, según se determina en la solicitud, dicha prestación de servicios se realiza de acuerdo con Ayuntamientos de municipios en los que no hay otro profesional o empresa dedicada a la prestación de dicho servicio, y en Torrecampo hay establecido un podólogo titulado.

Se acuerda poner en conocimiento de Podomovil la imposibilidad de formalizar el convenio propuesto.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.